

Ref. 1-2019-12019 - 8513/2019/SGC - 320

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2019 16:54

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 8513/2019/SGC y de Radicado

No. 2-2019-14659

MAYOR GENERAL
JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO
Vicerrector General
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Carrera 11 N°101-80 Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá
vicegen@unimilitar.edu.co
Bogotá D.C

01/11/2019 04:51 p.m. CORRESPONDENCIA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ASUNTO: RESPUESTA SEGUIMIENTO SEMESTRAL
DEST: SARA MARIA BARRAZA BARRERA
DEPEN: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO Y
FOLIOS: 3
COMPANIA: AGN
REMITENTE: YENNI MARCELA GASCA

CONSECUTIVO: 3935
No. COMUNICACION: SIN



[Recibido]

Asunto: Respuesta seguimiento semestral primer informe etapa de vigilancia Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA

Reciba un cordial saludo Mayor General Aponte Prieto

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN, acusa recibido de la comunicación 111339 de fecha 10 de octubre de 2019, radicado AGN **1-2019-12019**, por medio de la cual el Jefe de Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada, remite el primer informe semestral de la etapa de vigilancia del P.M.A.

Revisado el informe, la Entidad presenta un porcentaje de avance del **21.14%** del PMA ajustado. El seguimiento AGN y observaciones a las tareas propuestas se indican en la columna denominada **"Seguimiento AGN"** del formato excel adjunto a esta comunicación denominado **"PMA_UNUEVAGRANADA_OCTUBRE2019"**.

En términos generales, se evidenciaron actuaciones conforme a lo planeado y dentro de los plazos establecidos por la misma entidad en la etapa de vigilancia.

Se requiere a la entidad, para continuar presentando los informes de seguimiento, atender las observaciones y lineamientos técnicos dados por el AGN en el acta de Visita de Vigilancia, para el cumplimiento efectivo de las tareas y los hallazgos, acordes a lineamientos técnicos con base a las normas reglamentarias.

Por último, se solicita que la Oficina de Control Interno presente el segundo informe semestral seguimiento al PMA, verificando el porcentaje (%) de avance de cumplimiento de cada actividad prevista para subsanar los presuntos incumplimientos a la Ley 594 de 2000 "Ley General de



La cultura
es de todos

Mincultura



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Archivos" y demás normas concordantes, Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional", de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 2.8.8.3.6 del Decreto 1080 de 2015.

Sin otro particular,

→ **YENNI MARCELA GASCA MUETE**

Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia del SNA

Anexo: Formato PMA Excel

Copia: Sara María Barraza Barrera – Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Fabián Andrés Hernández Almario – Profesional, Grupo de Inspección y Vigilancia del SNA

Revisó: Yenni Marcela Gasca – Coordinadora - Grupo de Inspección y Vigilancia del SNA

Archivado en: Inspección y Vigilancia, expediente Universidad Militar Nueva Granada

